



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 21 de mayo de 2020

VISTO:

Las solicitudes, presentado por los alumnos de la Facultad de Odontología, sobre reingreso correspondiente al primer semestre académico 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpidos sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer Semestre 2020, es procedente autorizar el reingreso de los recurrentes a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

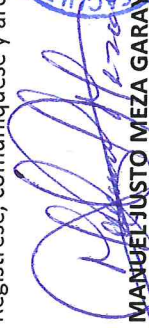
ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, el reingreso de estudiantes a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al Primer Semestre Académico 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO	D.N.I.
Richard Aldair Chocaca Cuadros	19141B0199	70665262
Bill Piero Talexio López	2165439	73867020
Selva Karen Vásquez Bardales	2165442	72842886
Aldo Martín Oliveira Rojas	2155433	70334858
Angie Lohana Vargas Gonzales	2165441	70924929
Danna Cristina Ríos Dávila	18141B0188	77177817
Larissa Margot Dávila Saldaña	2135401	72763851
José Carlos Tamani Zevallos	2105423	45462752

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, la matrícula en el Primer Semestre Académico 2020 de los estudiantes indicados en el artículo precedente, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA